



Julián Martínez-Simancas
Secretario General y del Consejo de Administración

Bilbao, 23 de febrero de 2010

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Asunto: Venta de participación en EDP - ENERGIAS DE PORTUGAL, S.A.

Muy señores nuestros:

En virtud de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que IBERDROLA, S.A. (“**Iberdrola**”) ha procedido a enajenar un dos con setecientos seis (2,706) por ciento del capital social de EDP - ENERGIAS DE PORTUGAL, S.A. (la “**Operación**”). Tras la Operación, Iberdrola continúa siendo titular de doscientos cuarenta y ocho millones cuatrocientas treinta y siete mil quinientas dieciséis (248.437.516) acciones de la sociedad lusa, representativas del seis con setecientos noventa y cuatro (6,794) por ciento de su capital social.

El importe agregado de la Operación ha ascendido a doscientos noventa y ocho (298) millones de euros, siendo el precio medio de venta de tres euros (€3,00) por cada acción de EDP - ENERGIAS DE PORTUGAL, S.A.

La Operación, que se enmarca en el plan de desinversiones contemplado por el Plan Estratégico 2008–2010 del Grupo Iberdrola, ha reportado al Grupo Iberdrola unas plusvalías brutas aproximadas de sesenta y ocho (68) millones de euros.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

El Secretario General y del Consejo de Administración

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de IBERDROLA, S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en el *Securities Act* o al amparo de una exención válida del deber de notificación.